Municipalidad de San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 148

San Isidro, 21 ABR. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Vistos,

El Pase N° 939-2017-0200-GM/MSI de la Gerencia Municipal, Informe N° 019-2017-1600-GS/MSI de la Gerencia de Sostenibilidad y el Informe N° 111-2017-0900-GRH/MSI de la Gerencia de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11°, literal c), del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden quedar sujetos a la acción administrativa de desplazamiento de personal de la comisión de servicios, para temporalmente realizar funciones fuera de la entidad contratante, la que por necesidad del servicio puede requerir el desplazamiento del trabajador fuera de su provincia de residencia o del país, hasta por un plazo máximo de treinta (30) días calendarios en cada oportunidad;

Que, a su vez, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, la cual no es obligatoria su publicación;

Que, mediante documento del visto, la Gerencia de Sostenibilidad solicitó la autorización de la comisión de servicios a fin de que el colaborador CAS, NILTON ROGER LOPEZ FRANCO, participe en el "Foro Mundial de la Bicicleta – FMB6", participación que coadyuvará a la Subgerencia de Movilidad Urbana – Gerencia de Sostenibilidad, al cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2017 tarea 205 "Charlas y talleres para promover el uso de la bicicleta en Colegios y Empresas"; asimismo, la asistencia del mencionado servidor al citado evento internacional, permitirá a la Subgerencia de Movilidad Urbana de la Gerencia de Sostenibilidad, al cumplimiento de la Actividad 2000 del Plan Operativo Institucional POI 2017: "Promover la sensibilidad de la ciudadanía a través de intervenciones en el espacio público, para garantizar la movilidad ciclista y accesibilidad universal";

Que, la Gerencia de Recursos Humanos con el informe del visto opinó favorablemente respecto de la Comisión de Servicios solicitada para la concurrencia del citado servidor;

Que, el artículo 17°, numeral 17.1, del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, faculta disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

Municipalidad de San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada del 18 al 24 de abril del 2017 el viaje al exterior en **COMISIÓN DE SERVICIOS** del servidor de la Subgerencia de Movilidad Urbana, **NILTON ROGER LOPEZ FRANCO** para que participe en el "Foro Mundial de la Bicicleta – FMB6" a llevarse a cabo en la ciudad de México – México, sin irrogar gastos a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, don NILTON ROGER LOPEZ FRANCO, deberá presentar ante el Alcalde un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado por comisión de servicios, de conformidad con el artículo 10° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde